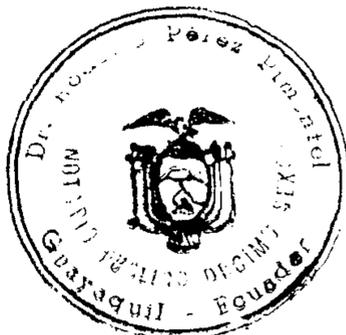


Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil



No. / 1.999 ** REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ECOVENTURA S.A.....
CUANTIA: Indeterminada.....

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Perez P
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos
noventa y nueve, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,**
Abogado y Notario Público Décimo Sexto Titular de éste Cantón,
comparece el señor **SANTIAGO DUNN SUAREZ,** de estado civil
casado, Ejecutivo, en su calidad de Presidente de la compañía
ECOVENTURA S.A., conforme consta del nombramiento que se
adjunta como documento habilitante.- El compareciente es
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo
doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a
la que procede con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente.---
SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, incluir una en la que conste la Reforma del Estatuto Social
de la Compañía **ECOVENTURA S.A.,** que se otorga al tenor de
las siguientes cláusulas:-----
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la
presente Escritura Pública el señor **SANTIAGO DUNN SUAREZ,**
Presidente de la compañía **ECOVENTURA S.A.,** conforme lo
acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito y
vigente que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta
General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el
veinte de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, conforme lo

T

1 demuestra con la copia del Acta que se acompaña para ser
2 insertada.-----

3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía ECOVENTURA
4 S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en
5 Guayaquil, ante la Notaría Vigésima Séptima, Abogada Katia
6 Murrieta Wong, el veintiuno de Diciembre de mil novecientos
7 noventa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
8 el once de Marzo de mil novecientos noventa y uno; b) Aumentó y
9 Reformó el Estatuto Social de la compañía, mediante escritura
10 pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero,
11 Abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de Febrero de mil
12 novecientos noventa y cinco; y, c) Finalmente, en sesión
13 celebrada el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y nueve
14 a las diez horas la Junta General Extraordinaria de Accionistas
15 adoptó la siguiente **RESOLUCION: Primero:** Reformar el
16 Estatuto Social de la Compañía en su Cláusula Tercera del
17 Objeto, la misma que dirá: "El Objeto Social de la compañía será
18 dedicarse a: 1.- La operación y promoción turística: estableciendo
19 las agencias que sean necesarias para lograr su objetivo, esto es
20 enviar y recibir turistas; a la explotación y promoción de
21 establecimientos de alojamiento, propios o arrendados;
22 restaurantes, bares, cafeterías, propios o arrendados; a la
23 instalación y funcionamientos de centro de recreación, diversión
24 y esparcimiento; a la adquisición de naves y vehículos para el
25 transporte turístico; equipos e implementos náuticos y deportivos;
26 a la promoción y funcionamientos de centros y fincas
27 vacacionales, camping, montañismo, refugios, paraderos y
28 similares.- Podrá dedicarse a la actividad turística mediante

M

F

03


ECOVENTURA S.A.
GALAPAGOS

Guayaquil, 29 de julio de 1997/

Señor
Santiago Dunn Suárez /
Ciudad

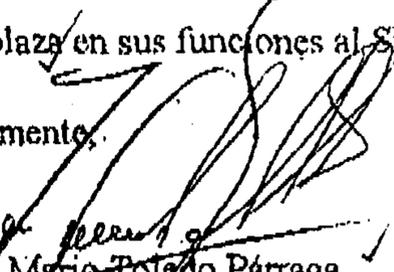
De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECOVENTURA S.A. reunida el día de hoy resolvió elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por el tiempo de DOS AÑOS, siendo sus funciones las de actuar como Presidente del Directorio y ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

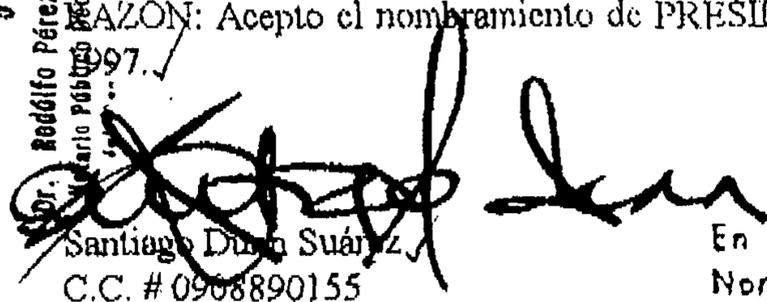
ECOVENTURA S.A. se constituyó por Escritura Pública el 21 de Diciembre de 1990/ ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Marzo de 1991.

Reemplaza en sus funciones al Sr. Roberto Dunn Suárez/

Atentamente,


Cptan. Mario Toledo Párraga
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE que antecede.- Guayaquil, 29 de julio de 1997.


Santiago Dunn Suárez
C.C. # 0908890155

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folios 48.217 Registro Mercantil No.
13.898 Repertorio No. 21.796
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil Acepto 05 de Julio 1997

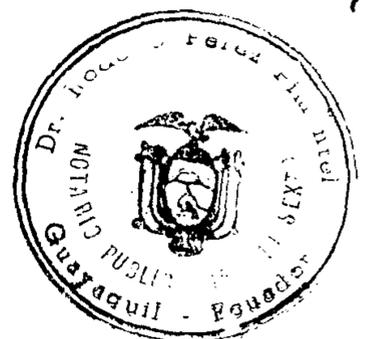
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECOVENTURAS A., CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

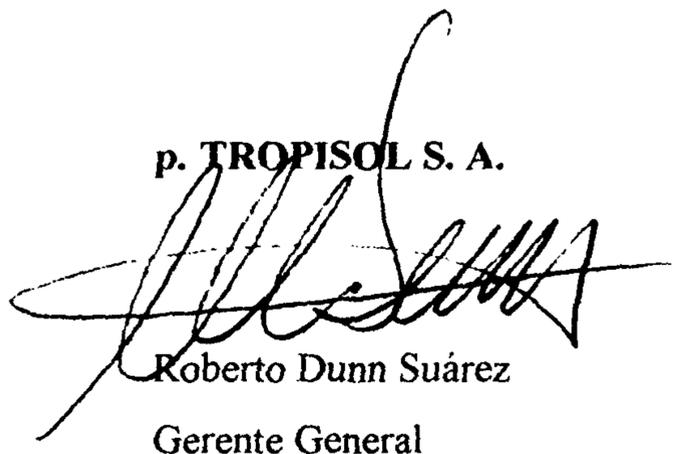
84

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días, del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve, siendo las 10h00 horas, en el local social de la Compañía, ubicado a la altura del kilómetro dos y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, se reúnen los accionistas de la **COMPAÑIA ECOVENTURA S A.**, señores: Roberto Dunn Suárez, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **TROPISOL S.A.**, propietaria de tres mil novecientas acciones, *Dr. Rafael Pino Rúbira, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía OCIDIN S. A., propietaria de mil cuarenta acciones;* señora Leticia Elizalde de Pino, por sus propios derechos, propietaria de sesenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Preside la sesión el señor Santiago Dunn Suárez, y actúa en la Secretaria el señor José Uruñuela Uyarra, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente. El Presidente solicita que por secretaria se elabore el alistamiento de Ley hecho lo cual declara legalmente instalada la sesión de la Junta que, unánimemente ha resuelto reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con el Art. Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Conocer y resolver sobre la elección del Presidente y Vicepresidente por haber fenecido el tiempo para el cual fueron elegidos. Segundo: Reformar el Estatuto Social de la compañía.- Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑIA ECOVENTURA S A.**, por unanimidad adopta la siguiente **RESOLUCION: Primero:** Reelegir a los señores Alex Santiago Dunn Suárez y Roberto Arturo Dunn Suárez en el cargo de Presidente y Vicepresidente respectivamente por el periodo de Dos Años. **Segundo:** Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Cláusula Tercera del Objeto, la misma que dira " El Objeto Social de la compañía será dedicarse a: 1) La operación y promoción turística: estableciendo las agencias que sean necesarias para lograr su objetivo, esto es enviar y recibir turistas; a la explotación y promoción de establecimientos de alojamiento, propios o arrendados; restaurantes, bares, cafeterías, propios o arrendados; a la instalación y funcionamientos de centro de recreación, diversión y esparcimiento; a la adquisición de naves y vehiculos para el transportes turisticos; equipos e implementos náuticos y deportivos; a la promoción y funcionamientos de centros y fincas vacacionales, camping, montañismo, refugios, paraderos



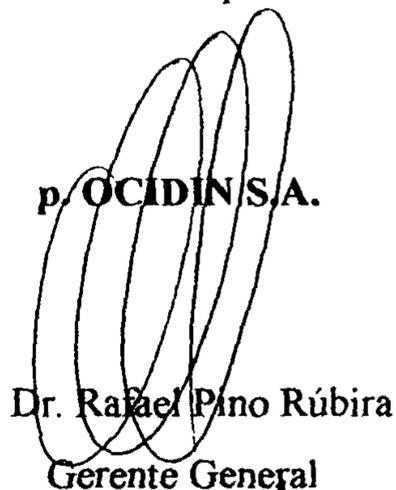
y similares. Podrá dedicarse a la actividad turística mediante embarcaciones marinas dentro del área natural de las islas Galapagos; 2) La importación, exportación, distribución, consignación, representación, comercialización y compraventa de vehículos nuevos y usados; Importación de repuestos automotrices, partes, piezas y accesorios, maquinaria pesada y liviana. La compañía podrá, con el fin de cumplir con el objeto social, comprar, vender, preñar acciones, ser socia y, o accionistas de otras compañías cuyos objetos sociales sean afines al suyo; adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones y realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por la ley". El Presidente solicita que por secretaria se emitan los correspondientes nombramientos y se inscriban en el Registro Mercantil. Finalmente la Junta General de Accionistas resuelve unánimemente autorizar al Presidente de la compañía y representante legal de la misma, para que, comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual es leída, aprobada sin modificación y firmada por todos los concurrentes. Siendo las diez horas treinta minutos el Presidente da por terminada la sesión.

p. TROPISOL S. A.



Roberto Dunn Suárez
Gerente General

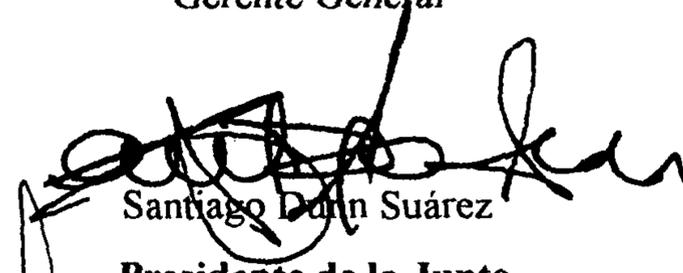
p. OCIDIN S.A.



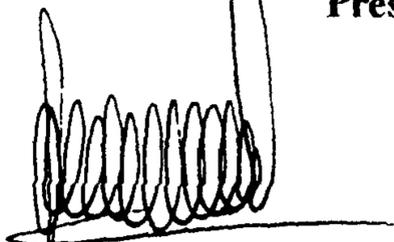
Dr. Rafael Pino Rúbira
Gerente General



Leticia Elizalde de Pino



Santiago Dunn Suárez
Presidente de la Junta



José Uruñuela Uyarra
Gerente General – Secretario

I

05

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 embarcaciones marinas dentro del área natural de las Islas
2 Galápagos; 2.- La importación, exportación, distribución,
3 consignación, representación, comercialización y compraventa de
4 vehículos nuevos y usados; Importación de repuestos
5 automotrices, partes, piezas y accesorios, maquinaria pesada y
6 liviana.- La compañía podrá, con el fin de cumplir con el objeto
7 social, comprar, vender, preñar acciones, ser socia y, o
8 accionistas de otras compañías cuyos objetos sociales sean
9 afines al suyo; adquirir derechos reales y personales, contraer
10 todo tipo de obligaciones y realizar todo tipo de actos y contratos
11 permitidos por la Ley".-----

TERCERA: DECLARACION.- En tal virtud, el señor Santiago
Dunn Suárez, por los derechos que representa de la compañía
ECOVENTURA S.A., en su calidad de Presidente y debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
declara: Reformado la Cláusula Tercera del Estatuto Social, en
los términos que se indican en la copia del Ata de Junta General
Extraordinaria de Accionistas, que se manda a insertar para que
forme parte de ésta escritura y autoriza al compareciente a la
celebración de esta escritura.-----

CLAUSULA FINAL.- Sirvase señor Notario anteponer y agregar
las cláusulas y formalidades de estilo para el perfeccionamiento
de esta escritura pública.-----

Firmado Abogado José León Penafiel, registro número siete mil
doscientos ochenta y nueve, del Colegio de Abogados del
Guayas.-----

-----Hasta aquí la minuta.-----

Es copia.- En consecuencia la compareciente se



Pérez P
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

MA

I

1 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley
2 queda elevada a escritura pública.-----

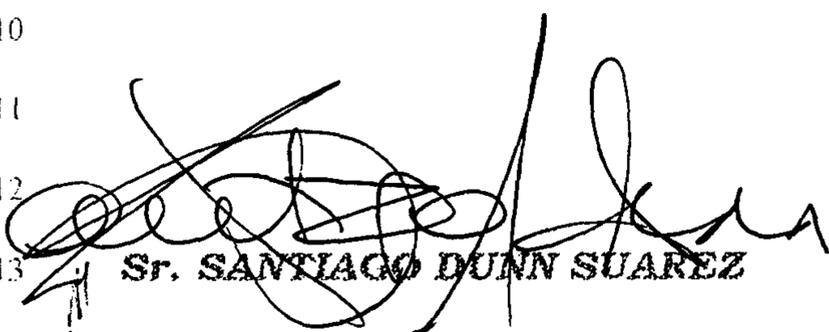
3 Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta
4 voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes
5 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual

6 DOY FE.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Por la Compañía ECOVENTURA S.A.

RUC. No. 0991139494001

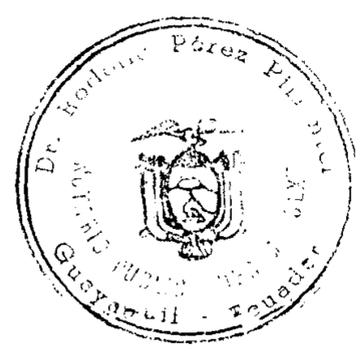

13 **Sr. SANTIAGO DUNN SUAREZ**
14 **PRESIDENTE**

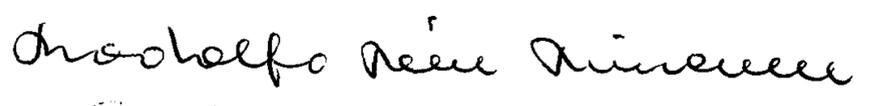
C.C. No. 090889015-5


18 **Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

Notario XVI ** Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FE=
CHA DE SU OTORGAMIENTO.- LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-



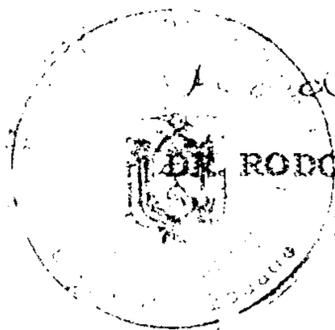

26 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
NOTARIO PÚBLICO LECIVO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Canton
Guayaquil

0 50

DILIGENCIA: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No. 99-2-1-1-0003784, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 21 de Octubre de 1999, tomé nota de la Aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reforma del Estatuto de la Compañía ECOVENTURA S.A., escritura otorgada ante mí, el 23 de Agosto de 1999.

Guayaquil, Octubre 22 de 1999.



Rodolfo Perez Pimentel
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECOVENTURA S. A., celebrada en la Notaría Vigésimoséptima del cantón Guayaquil, a mi cargo, el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa, tomé nota de la Resolución Número NOVENTA Y NUEVE-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO TRES SIETE OCHO CUATRO, de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve, mediante la cual, el señor abogado JORGE PLAZA AROSEMENA, Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-



Katia Marrieta Wong
Dra. Katia Marrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

CERTIFICO: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO. 99-2-1-1-0003784, dictada el 21 de Octubre de 1999, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía ECOVENTURA S.A., de fojas 61.136 a 61.143, más

ro 18.839 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.647 del
Repertorio .- Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos noventa
y nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .- Encartado :RE,
FORMA .- Vale .-

~~Registrador Mercantil Suplente
Guayaquil~~

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas
6.991 del Registro Mercantil de 1.991, y 67.795 del mismo Registro de
1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de
Noviembre de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercan-
til Suplente .-

~~Registrador Mercantil Suplente
Guayaquil~~

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de
esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Núm
ero 733 , datado el 22 de Agosto de 1.975 , por el Presidente de la Re-
pública, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de
1.975 .- Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nue-
ve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~Registrador Mercantil Suplente
Guayaquil~~

